



AVISO

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja avisa a la comunidad: "Que en el *JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANCABERMEJA*, se adelanta el medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, radicado bajo la partida No. 680813340002-2018-00238-00, en contra del *MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE; AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.*; y la *CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) - REGIONAL MARES*; y la vinculada *SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS*, en el que se pretende la protección de los siguientes derechos e intereses colectivos: 'A LA EXISTENCIA DE UN EQUILIBRIO ECOLÓGICO; AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO; SALUBRIDAD PÚBLICA; SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE Y ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS', vulnerados presuntamente por las demandadas con ocasión de la falta de mantenimiento en la canalización, recolección, conducción y disposición de las aguas lluvias y residuales en el *BARRIO VILLA AURORA DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA*."; medio de control que fue admitido mediante auto del 4 de octubre de 2018.

Barrancabermeja, cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018)


MÓNICA OQUENDO RINEDA
Secretaria